



Sindicato de  
Trabajadores de  
la Administración  
de Justicia

**ES DE JUSTICIA**

TI: 942357119  
[stajcantabria@hotmail.com](mailto:stajcantabria@hotmail.com)  
[www.staj.es](http://www.staj.es)

## ¿DEMOCRACIA SINDICAL?

Las últimas elecciones sindicales pusieron de manifiesto un claro retroceso de los sindicatos “representativos” a favor de sindicatos profesionales desvinculados de partidos políticos y subvenciones estatales. El resultado fue la llegada de nuevos e incómodos representantes a las mesas de negociación.

Le faltó tiempo a la Administración, presionada por los grandes sindicatos, para contraatacar cambiando las reglas de juego a mitad de la legislatura. Con el pretexto de adaptar la Legislación a los nuevos tiempos se reforma, a la carta, la Ley de Organos de Representación (LORE), expulsando de las mesas a quienes conseguimos tras las últimas elecciones una porción de representatividad.

Podría haberse aprovechado la reforma para corregir aspectos tan aberrantes y antidemocráticos como la representación por circunscripción electoral. Pero no. El objetivo era dejarnos fuera de la mesa sectorial de Justicia. Con los cambios introducidos, los grandes sindicatos no pierden ningún derecho. Aunque no obtuvieran **ni un solo voto** dentro del ámbito de la Administración de Justicia en Cantabria, serían convocados a las diferentes comisiones y mesas de negociación como si hubieran obtenido respaldo electoral. Por el contrario el STAJ aunque obtuviera mayoría absoluta en la Comunidad, seguiría vetado.

Esta es la razón por la que ya no nos convocan a las diferentes comisiones en las que, **los demás sindicatos**, que no la Administración, no nos permiten participar ni de oyentes. Nuestra presencia les incomoda. Pero se equivocan si piensan que nos han eliminado, pronto estaremos de nuevo en todos los foros.

## NUEVA SENTENCIA GANADA POR STAJ

A pesar de nuestra exclusión de las reuniones de la Comisión Paritaria de Interinos, desde el STAJ hemos seguido trabajando en apoyo de los criterios que siempre hemos mantenido y defendido. Prueba de ello ha sido el resultado del recurso interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander que, en sentencia firme, **ha estimado nuestra demanda en relación con el irregular funcionamiento de las bolsas de trabajo**, obligando a la Administración a realizar los nombramientos y colocar a los integrantes de las listas tal y como previene la OM de 12 julio de 2005 sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos. Tal sentencia está a vuestra disposición en nuestro local sindical.

## COMISIONES DE SERVICIO

Se ha concedido en nuestra Comunidad una “llamativa” Comisión de Servicio. Un funcionario que obtuvo plaza en el último concurso, consolidando su ascenso al cuerpo de Gestión, ha conseguido por esta vía una plaza en otro Juzgado de Cantabria en un plazo muy corto. Tal es así, que tomó posesión como consecuencia del concurso en el mes de julio y en septiembre ya servía en su nuevo destino.

Esperamos que este precedente sirva para que, en lo sucesivo, se concedan las solicitudes por otros compañeros en idénticas circunstancias.

También nos gustaría que se mostrara esa misma diligencia por parte del Ministerio en asuntos que atañen a muchos compañeros, como concursos de traslado, procesos de oposiciones, implantación de la NOJ, etc.

## **NUEVA OFICINA JUDICIAL (NOJ)**

Cada vez es más seguro que el actual Ministro de Justicia dejará su cargo para optar a la presidencia del Gobierno de Canarias. Ante esta circunstancia y la situación actual del Ministerio, es evidente y así nos ha sido confirmado, que la Reforma de la Oficina Judicial está paralizada, y la previsión es que no se retome hasta la siguiente legislatura. Llevamos décadas esperando la reforma, y aunque se han dado importantes pasos para su instauración (reforma LOPJ, estatutos jurídicos de los funcionarios, etc), se puede decir que estamos sólo en los cimientos y que tendremos que esperar mucho más gracias al escaso interés que demuestran los políticos en una Administración de Justicia de calidad.

En lo que a Cantabria toca la reforma pone de manifiesto la total descoordinación del Ministerio. Reformados los edificios para su adaptación a la experiencia piloto de la NOJ, con claro perjuicio para los compañeros que allí trabajan, se anuncia que la implantación no será posible, como pronto, hasta finales del próximo año.

La compartimentación de los locales ha dejado despachos sin impresoras, nuestros compañeros deben recoger sus documentos en despachos ajenos, igual ocurre con los libros de registro y otras herramientas de uso común. Nos preguntamos porqué no se han pospuesto estas sencillas obras hasta la implantación de la experiencia piloto. Más vale que entretanto no se produzcan las transferencias y nos quedemos con los edificios reformados y sin experiencia piloto. Todo puede ocurrir.

## **MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUGEJU**

En el BOE de fecha 4 de noviembre se publicó también el REAL DECRETO 1206/2006, de 20 de octubre, por el que se regulan la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial. Os adelantamos que aunque en apariencia se democratiza en parte el funcionamiento de la Mugeju, en realidad lo que se cuece es un control absoluto del mutualismo judicial por parte del Ministerio de Justicia.

## **CONVOCATORIA DE BOLSAS DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS**

En el BOE del pasado día 4 de octubre fue publicada la convocatoria de bolsa de trabajo de secretarios judiciales sustitutos para Cantabria. Se constituirá con 10 plazas, más un cupo de reserva de 3 plazas. Recordar que los funcionarios del Cuerpo de Gestión tienen preferencia en los llamamientos, y aunque no existe reserva del puesto de trabajo de origen (algo por lo que este sindicato luchó y que motivó, entre otros motivos, que no se firmara el acuerdo con el Ministerio cuando fue negociado el Reglamento de Secretarios), el Gestor que cese como secretario sustituto debe solicitar el reingreso al servicio activo y será adscrito provisionalmente a un puesto de su cuerpo en el mismo municipio donde servía antes de su nombramiento como secretario sustituto. Además, en el primer concurso en que se anuncien puestos genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, gozan de preferencia para ocuparlos.

Por la Secretaría de Gobierno del TSJ de Cantabria se nos informa que la lista provisional se publicará, casi con toda seguridad, esta misma semana.